

**Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra. Día 6 de octubre de 2009**

Reunidos a las 15h del día seis de octubre de dos mil nueve en sesión ordinaria los miembros de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra, en el Instituto Español de "La Margineda", asisten a la reunión los siguientes miembros :

- D. Armando Cuenca de Vega
- Dña. Clara Díez Díez
- D. Enric Dolz Ferrer
- D. Jaime Gil García
- D. Pablo Javier Guerras Jiménez
- D. José Antonio Hernández Pacho
- D. Miguel Ángel Lafuente Rosales

En el punto 1º se procede a la Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día quince de septiembre de dos mil nueve, no habiendo objeción alguna se aprueba por unanimidad

En el punto 2º se procede al nombramiento del secretario de la Junta de Personal. En este punto el presidente propone a D. Pablo Javier Guerras Jiménez como secretario de la misma, aprobándose por unanimidad dicha propuesta.

El Presidente de la Junta de Personal informa de que en el punto 2º del Acta anterior se acordó pedir a la Consejería el criterio por el cual los interinos decaían en la Lista de Interinaje e informa de que la respuesta de la Consejería fue que el criterio era no aceptar el puesto de trabajo propuesto sin alegar motivo alguno. Se le pide al Presidente si esta circunstancia ha sido comprobada y se contesta que no pero que todos confiamos en que se haya aplicado correctamente

En el punto 3º se procede a debatir el documento de Consejería de Educación de la Embajada respecto a las Salidas de Andorra en horario laboral. En la anterior Junta de Personal se creyó oportuno elaborar un escrito dirigido a la Consejería manifestando el malestar que el mismo había originado. Así mismo, se estimó oportuno que, antes de elaborarlo, el Presidente hablara con el Consejero. Habiéndose producido dicha reunión, el Consejero manifestó que el escrito no debería suponer problema alguno para otorgar los permisos correspondientes. Con respecto a las visitas médicas no urgentes se le sugirió al Consejero que este punto podía vulnerar la libertad de elección del facultativo correspondiente, a lo que el Consejero contestó que no, que se trataría caso por caso y no se entraría en detalles con respecto a la intimidad en los datos personales de cada uno. No obstante, sugirió que las revisiones anuales de cualquier especialidad clínica podían efectuarse en periodo vacacional. En cuanto a la convalecencia durante la baja médica, alega el Consejero, que se ajusta a ley, ya que si se trabaja en el exterior, la baja debe cumplirse en el exterior. En cualquier caso, añade, que si alguien, por prescripción médica, tuviere que convalecer en España, se estudiaría el caso.

Los miembros de la Junta de Personal manifiestan que si la actitud del Consejero es positiva y de buena disposición su resolución el documento presentado es innecesario puesto que la normativa existente es suficiente.

Con respecto a los exámenes en EOI, el Consejero estima que alguien matriculado en EOI y que sea destinado en Andorra debería hacer el traslado de expediente a La Seu d'Urgell, siempre y cuando se imparta el idioma correspondiente y no sea un interino incorporado a lo largo del curso escolar; en estos supuestos se le concedería los permisos correspondientes y los días necesarios para hacer las pruebas.

Los miembros de la Junta de Personal consideran conveniente comunicar al Consejero que en la EOI de La Seu d'Urgell prácticamente sólo se puede estudiar los idiomas francés e inglés.

Con respecto a las visitas médicas se incide en la idea de que no siempre existe un especialista en Andorra para tratar determinados problemas y, dado que el Consejero no puede conocer la naturaleza de la enfermedad, este punto debería decaer en el escrito. Se insiste en la importancia del derecho a las vacaciones de todo trabajador y que si estas son establecidas por la administración educativa se debería respetar el derecho a su goce y disfrute sin la obligación de asistir a visitas médicas. También se insiste en la importancia de no denegar permisos individualmente pues puede producir situaciones de agravio y desamparo con otros trabajadores. En este punto se acuerda que la Junta de Personal informe al colectivo de docentes que la misma está a disposición de quienes lo necesiten en caso de denegación de permisos.

Convendría formular escrito dirigido a la Consejería en el que respetuosamente se exponga que el escrito de Consejería de las Salidas de Andorra en horario laboral se ajusta a la legalidad pero que Andorra mantiene unas peculiaridades específicas como país que lo hacen insuficiente en cuanto a servicio sanitario completo en todas las especialidades médicas y que incluso los propios facultativos nos derivan a especialistas de España. También sería deseable que la Consejería emitiera un comunicado a los centros tranquilizando al personal y asegurando su aplicación razonablemente. Se valora la posibilidad de que el escrito incurra en una generación de estrés y posible "acoso" al trabajador en el ejercicio de sus derechos laborales. Se dice que es difícil demostrarlo.

En el punto 4º con respecto al Inicio de Curso escolar 2009/2010 se expone que la situación ha mejorado considerablemente respecto de cursos anteriores, que se ha atendido con celeridad a la formación de las plantillas con el profesorado necesario. Se valora la carga horaria del profesorado en los centros docentes incidiendo especialmente en el centro I.E. de "La Margineda", observándose, a falta de la aprobación definitiva de los horarios, un aumento significativo de la carga lectiva, en la mayoría del profesorado y, especialmente, en los miembros del Equipo Directivo. Con respecto a Educación Infantil y Primaria no se ha observado dicho aumento o, al menos, los compañeros no lo han manifestado.

El Presidente informa de que el tema de los profesores de Pedagogía Terapéutica quedó zanjado en el curso anterior con la oferta por parte del Consejero de dar libertad a los directores de los centros de solicitar dicho personal. Así mismo se le pidió al Consejero si consta algún periodo en el que los centros gozaran de dicho personal, a lo que contestó que no les constaba. Se insiste en la necesidad de creación de un Equipo de Orientación Educativa (EOE), para atender las necesidades de los centros de primaria siguiendo el principio de atención a las necesidades educativas que promueve la LOE.

Se acuerda presentar un escrito a la Consejería en el que conste el aumento de carga lectiva en Enseñanza Secundaria y la necesidad de creación de un EOE en Enseñanza Primaria para detectar y tratar las necesidades educativas.

En el punto 5º de ruegos y preguntas se trata el tema de la gestiones realizadas con la compañía concertada de Muface, Sanitas-Bupa Internacional. Con respecto al adelanto de los cargos por intervenciones quirúrgicas y otros actos médicos de gran cuantía económica, se nos ha informado que existe la voluntad de la compañía de solucionar el problema. Aún así se incide en que sigue planteando problemas Bupa Internacional ya que en Sanitas se puede solucionar el reembolso en cualquier oficina.

Es necesario que el colectivo de funcionarios realice las correspondientes reclamaciones a MUFACE además de a la Junta de Personal, para que haya constancia escrita de las quejas presentadas. En este punto los miembros de la Junta de Personal felicitan a su Presidente por las gestiones realizadas y Dña. Clara Díez Díez felicita personalmente a D. Jaime Gil García por todas las gestiones que ha realizado en este aspecto .

El Presidente traslada a los reunidos la voluntad del sindicato FETE-UGT de recibir las actas de la Junta de Personal, aprobándose por unanimidad la concesión de las mismas. Con respecto a la gripe A se expone que desde la Consejería se ha solicitado a cada centro la elaboración de un protocolo de actuación, así como también el nombramiento de un coordinador. La Junta de Personal estima oportuno elevar a la Consejería su desacuerdo con que esta función no conlleve una liberación de la carga lectiva para realizar dicho cometido, ya que constituye una tarea añadida a la habitual.

No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la presente reunión ordinaria de la Junta de Personal a las 17horas del día seis de octubre de dos mil nueve, de la que como secretario doy fe.

Pablo Javier Guerras Jiménez  
Secretario